

## RELACIÓN DE TODAS LAS ENTIDADES QUE VIGILAN AL SUJETO OBLIGADO

- **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES:** A partir del primero (01) de enero de 2022, la Superintendencia de Sociedades ejercerá las competencias asignadas por la Ley a la Superintendencia de Industria y Comercio para la inspección, vigilancia y control de las cámaras de comercio, mediante el artículo [70](#) de la Ley 2069 de 2020, 'por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia', publicada en el Diario Oficial No. 51.544 de 31 de diciembre de 2020, mediante el control regulatorio.

Página web: <https://www.supersociedades.gov.co/>

Dirección: Av. El Dorado No. 51-80 Bogotá, D.C.

Código Postal: 111321

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm

Teléfono Conmutador: [+57\(601\) 220 10 00](tel:+576012201000)

Línea gratuita: [01-8000-114319](tel:018000114319)

Correo Institucional: [webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co)

Correo de notificaciones judiciales:

[notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co)

- **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:** En virtud de lo previsto en el artículo 88 del Código de Comercio, el artículo 267 de la Constitución Política de 1991, la Ley 42 de 1993, la Ley 610 de 2000 y la Ley 1474 de 2011, le corresponde a la Contraloría General de la República, ejercer la vigilancia fiscal sobre los ingresos públicos de las Cámaras de Comercio, mediante control fiscal.

Página web: [www.contraloria.gov.co](http://www.contraloria.gov.co)

Dirección: Carrera 69 No 44-35, Bogotá, Colombia

Código postal: 111071

Horario de atención: Lunes a viernes: 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

PBX: (+57) 601 518 7000 / FAX: (+57) 601518 7001

Correo: [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co)

Notificaciones judiciales: [notificacionesjudiciales@contraloria.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@contraloria.gov.co)

- **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** La Procuraduría General de la Nación es la encargada de iniciar, adelantar y fallar las investigaciones que por faltas disciplinarias se adelanten contra los servidores públicos y contra los particulares que ejercen funciones públicas o manejan dineros del estado, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario. Asimismo, la Ley Estatutaria 1712 de 2014 asignó la función de garante del Derecho Fundamental de Acceso a la Información Pública al Ministerio Público el cual, es ejercido en virtud de lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política de 1991 por el Procurador General de la Nación, el



SC3346-1



Defensor del Pueblo, por los procuradores Delegados y los Agentes del Ministerio Público, por la Defensoría del Pueblo y por los Personeros Municipales, el Ministerio Público ejerce la función de supervigilar y promover el cumplimiento de las disposiciones que regulan el derecho fundamental de petición, mediante control disciplinario y regulatorio.

Página Web: <https://www.procuraduria.gov.co>

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750

Línea gratuita: +57 01 8000 940 808

Correo de notificaciones

judiciales: [procesosjudiciales@procuraduria.gov.co](mailto:procesosjudiciales@procuraduria.gov.co)

- **UNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES - UGPP:** Ejerce funciones de seguimiento, colaboración y determinación de la adecuada, completa y oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales de la Protección Social, mediante control fiscal.

Página web: <https://www.ugpp.gov.co/>

Dirección: Centro Comercial Multiplaza | Calle 19 A # 72-57 | Locales B-127 y B-1.

Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 pm

Línea gratuita: 01 8000 423 423

Notificaciones judiciales: [notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co](mailto:notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co)

- **ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN:** De acuerdo con lo establecido por la Ley 594 de 2000 y su Decreto reglamentario 106 de 2015, al Archivo General de la Nación, le corresponde vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la función archivística, mediante control regulatorio.

Página Web: <https://www.archivogeneral.gov.co/agn/home/>

Dirección: Carrera 6 No. 6 - 91 Bogotá D.C.

Código postal: 111711-111711345

Horario de atención: lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Teléfono conmutador: +57 (601) 328 288

Correo institucional: [contacto@archivogeneral.gov.co](mailto:contacto@archivogeneral.gov.co)

Notificaciones judiciales: [notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co)



SC3346-1



## MECANISMOS INTERNOS DE SUPERVISIÓN, NOTIFICACIÓN Y VIGILANCIA PERTINENTE DEL SUJETO OBLIGADO

Los mecanismos internos de supervisión de la Cámara de Comercio del Cauca, son las auditorías externas realizadas por los Entes que ejercen funciones de inspección vigilancia y control, así como auditorías externas e internas de particulares que apoyan el proceso de control interno de la Entidad en los diferentes procesos. Asimismo se inician investigaciones internas con el fin de aclarar posibles incumplimientos por parte de los colaboradores de la Entidad de los manuales, procedimientos y normativa vigente aplicables a la Cámara.



SC3346-1

